

AL DESPACHO: informando que poder del MUNICIPIO DE EL PLAYÓN #31 y #32 reposa respuesta oficios. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, siete de octubre de septiembre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, siete de octubre de dos mil veinte
AUTO - S

Se reconoce a la abogada RUBIELA CAMACHO VARGAS¹ identificada con cédula de ciudadanía N° 63499503 y TP 319226 como apoderada judicial de la demandada MUNICIPIO DE EL PLAYÓN, de acuerdo al poder visto en el numeral 031 del expediente.

Se pone de presente a la parte demandante la respuesta allegada por la pasiva, las cuales reposan en el numeral 032 del plenario.

Por último, se REQUIERE nuevamente al MUNICIPIO DE EL PLAYÓN para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 16 de marzo de 2020, esto es, para que se sirva informar se sirva informar si dentro de los archivos de la entidad reposan datos de contacto de los señores EDGAR DE JESUS SANGUINO RODRIGUEZ y MARTIN PARDO, en caso positivo, deberá suministrar la dirección, teléfono y correo electrónico de los mismos.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

¹Tarjeta vigente y sin antecedentes disciplinario <https://antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co/>
<https://sirna.ramajudicial.gov.co/Paginas/Certificado.aspx>

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 100 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **ocho de octubre de 2020**



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARÍA